## Es copia auténtica de documento electrónico



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

## Nota Informativa.

En relación con la aplicación del apartado segundo del resuelvo "Quinto. Cuantía de las ayudas." de la Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se aprueban los modelos de solicitud y se fijan determinados criterios de aplicación, para convocar la ayuda a la cosecha en verde destinada a uva de vinificación, en el que se establece:

"2. En aplicación de lo establecido en el artículo 83.2.a) se pagará una compensación por la pérdida de ingresos por cada parcela objeto de ayuda, del 50% del valor medio de la uva de las tres últimas campañas en la parcela objeto de la ayuda"

para el caso de que no se disponga de la liquidación de la venta de la uva, según lo dispuesto en el apartado 3.c del Resuelvo "Sexto. Lugar y forma de presentación de solicitudes" de la referida resolución "Documentos que justifiquen las producciones de uva y los precios de venta de las mismas, por parcela, en los años 2020, 2021 y 2022, como facturas de venta, albaranes de venta, etc ", se deberá presentar documentación acreditativa de dicho hecho, pudiéndose aplicar como valor para la campaña por la que no se disponga de dicha liquidación, el valor medio de venta de la uva en el ámbito territorial donde se ubiquen las parcelas objeto de cosecha en verde, según los importes recogidos en la siguiente tabla:

Precios Medios ponderados por tipo de uva en cada provincia. €/Kg

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											
	Campaña 2020/21			Campaña 2021/22			Campaña 2022/23				
	Blanca	Tinta	TOTAL	Blanca	Tinta	TOTAL	Blanca	Tinta	TOTAL		
Almería	0,380	0,392	0,392	0,400	0,400	0,400	0,450	0,387	0,403		
Cádiz	0,372	0,381	0,372	0,444	0,481	0,444	0,613		0,613		
Córdoba	0,385	0,324	0,381	0,387	0,350	0,385	0,496	0,380	0,495		
Granada	0,681	0,663	0,674	0,695	0,701	0,697	0,740	0,792	0,780		
Huelva	0,195	0,218	0,196	0,204	0,205	0,204	0,215	0,255	0,215		
Jaén				0,400	0,250	0,370	0,400	0,380	0,396		
Málaga	0,785	0,749	0,774	0,816	0,656	0,770	0,880	0,719	0,862		
Sevilla		0,422	0,422	0,330	0,497	0,438	0,539	0,516	0,524		

Fuente: Observatorio de Precios y Mercados

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS Fdo: RAQUEL ESPÍN CRESPO



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	25/04/2023	PÁGINA 1/1	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5W3AJFSWP2HP98LVF9YXWH9V https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			